

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SM-024-2024

1. Nombre de la regulación

Código Nacional de Procedimientos Penales

2. URL de la regulación

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2014-03-05

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2024-01-26

Código

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sindicatura Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sindicatura Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Título VII. Etapa Intermedia.
- Título VI. Audiencia Inicial.
- Capítulo III. Prueba Anticipada.
- Capítulo II. Actos de Investigación.
- Capítulo I. Disposiciones Generales sobre Actos de Molestia.
- Capítulo Único. Disposiciones Comunes.
- Título V. Actos de Investigación.
- Título IV. De los Datos de Prueba, Medios de Prueba y Pruebas.
- Capítulo II. Inicio de la Investigación
- Capítulo III. Técnicas de Investigación.

- Capítulo IV. Formas de Terminación de la Investigación.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes a la Investigación.
- Título II. Procedimiento Ordinario.
- Capítulo Único. Etapas del Procedimiento.
- Título III. Etapa de Investigación.
- Capítulo V. De la Supervisión de las Condiciones Impuestas en la Suspensión Condicional del Proceso.
- Título I. Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes.
- Capítulo II. Acuerdos Reparatorios.
- Capítulo III. Suspensión Condicional del Proceso.
- Capítulo IV. Procedimiento Abreviado.
- Libro Segundo. Del Procedimiento.
- Sección I. De la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.
- Capítulo IV. Medidas Cautelares.
- Sección I. Disposiciones Generales.
- Capítulo V. De la Supervisión de las Medidas Cautelares.
- Sección II. Flagrancia y Caso Urgente.
- Sección I. Citatorio, Órdenes de Comparecencia y Aprehensión.
- Capítulo II. Libertad durante la Investigación.
- Capítulo III. Formas de Conducción del Imputado al Proceso.
- Capítulo I. Medidas de Protección y Providencias Precautorias.
- Título VI. Medidas de Protección durante la Investigación, Formas de Conducción del Imputado al Proceso y Medidas Cautelares.
- Capítulo VII. Jueces y Magistrados.
- Capítulo VIII. Auxiliares de las Partes.
- Capítulo VI. Policía.
- Capítulo V. Ministerio Público.
- Capítulo IV. Defensor.

- Capítulo IV. Defensor.
- Capítulo IX. Medios de Apremio.
- Título V. Sujetos del Procedimiento y sus Auxiliares.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes.
- Capítulo II. Víctima u Ofendido
- Capítulo III. Imputado.
- Capítulo VIII. Gastos de Producción de Prueba.
- Capítulo VII. Nulidad de Actos Procedimentales.
- Capítulo VI. Plazos.
- Capítulo IV. Comunicación entre Autoridades.
- Capítulo V. Notificaciones y Citaciones.
- Capítulo IV. Comunicación entre Autoridades.
- Capítulo II. Derechos en el Procedimiento
- Título III. Competencia.
- Libro Primero. Disposiciones Generales.
- Título I. Disposiciones Preliminares.
- Capítulo Único. Ámbito de Aplicación y Objeto.
- Título II. Principios y Derechos en el Procedimiento.
- Título II. Principios y Derechos en el Procedimiento.
- Capítulo I. Objeto.
- Título VIII. Etapa de Juicio.
- Capítulo I. Disposiciones Previas
- Capítulo II. Principios.
- Capítulo III. Dirección y Disciplina.
- Capítulo IV. Disposiciones Generales sobre la Prueba.
- Sección I. Prueba Testimonial.
- Sección II. Prueba Pericial.

- Sección III. Disposiciones Generales del Interrogatorio y Contrainterrogatorio.
- Sección IV. Declaración del Acusado.
- Sección V. Prueba Documental y Material.
- Sección VI. Otras Pruebas.
- Capítulo V. Desarrollo de la Audiencia de Juicio.
- Capítulo VI. Deliberación, Fallo y Sentencia.
- Título IX. Personas Inimputables.
- Capítulo Único. Procedimiento para personas Inimputables.
- Título X. Procedimientos Especiales.
- Título X. Procedimientos Especiales.
- Capítulo II. Procedimiento para Personas Jurídicas.
- Capítulo III. Acción Penal por Particular.
- Título XI. Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal.
- Capítulo I. Disposiciones Generales.
- Capítulo II. Formas Específicas de Asistencia.
- Capítulo III. De la Asistencia Informal.
- Título XII. Recursos.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes.
- Capítulo II. Recursos en Particular.
- Sección I. Revocación.
- Sección II. Apelación.
- Apartado I. Reglas Generales de la Apelación.
- Apartado II. Trámite de Apelación.
- Título XIII. Reconocimiento de Inocencia del Sentenciado y anulación de Sentencia.
- Capítulo Único. Procedencia.

12. Objeto de la regulación

Establecer las normas que han de observarse en la investigación, el

procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte

13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

14. Sectores que regula

Servidores Públicos y Ciudadanía

15. Sujetos regulados

Servidores Públicos adscritos a la Sindicatura Municipal de San Martín Texmelucan

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

21. Información adicional sobre la regulación

No aplica

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Miguel Ángel Hernández Cerna, Jefe de Derecho Consultivo y Civil de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Sindicatura